BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024

www.senapi.gob.bo

Línea Gratuita 800102460

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

¿Quiénes somos?

Misión

"Somos una entidad de servicio público que administra el régimen de propiedad intelectual, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia."

Visión

"Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico y social del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales."

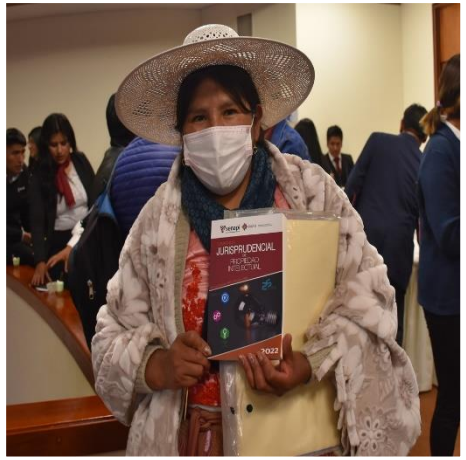

Creada el 16 de septiembre de 1997 en el marco de la Ley 1788

Institución pública desconcentrada que depende del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Administrar en forma desconcentrada e integral el régimen de la Propiedad Intelectual

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales y acuerdos regionales

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- **Administrar el régimen integrado de Propiedad Intelectual (Propiedad industrial, Derecho de autor y derechos conexos)**
- **Recibir, evaluar y procesar las solicitudes de derechos de Propiedad Intelectual, publicarla, conceder o denegar derechos, registrarlos y certificarlos, conforme a Ley**
- **Promover, en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas: Investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo productivo del país**
- **Gestionar el uso de la propiedad intelectual en complejos productivos y sectores económicos**
- **Brindar seguridad jurídica en procesos de: Conciliación y Arbitraje; Oposición; Cancelación; Nulidad e Infracciones**

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS

Formulación del Plan Operativo Anual

Agenda Patriótica 2025

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL 2020 - 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2024

SENAPI

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- **EFICIENTE**

- **METAS**

Se ha logrado superar las metas establecidas, sino que también han sentado las bases para un crecimiento sostenible en el futuro.

- **RESULTADOS**

- En la gestión 2024 se han alcanzado resultados significativos en diversos ámbitos, reflejando el compromiso y la eficiencia en la ejecución de planes y proyectos

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Dirección de Propiedad Industrial

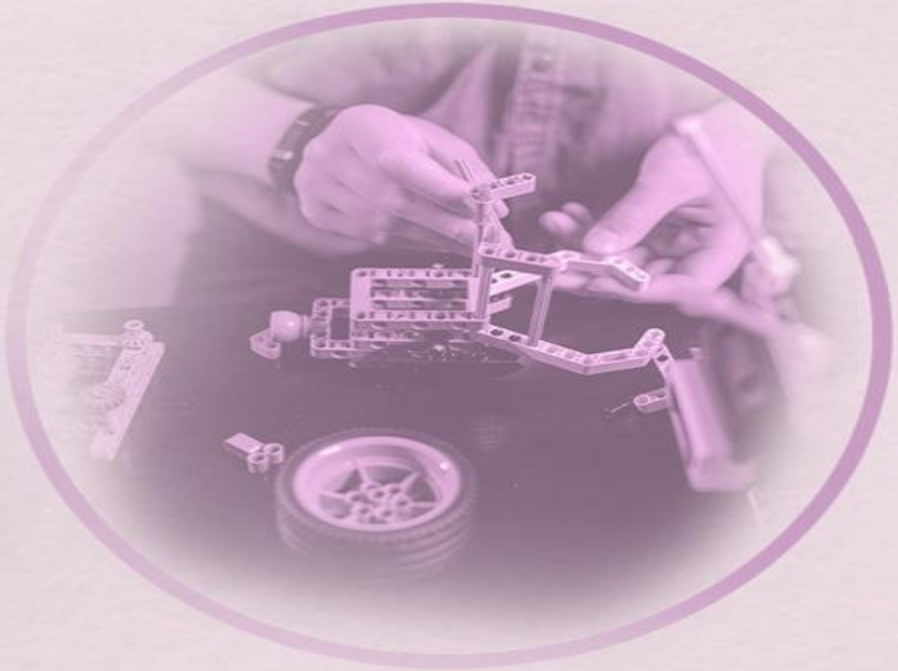

SIGNOS DISTINTIVOS

ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS

01

Registrar o denegar marcas, nombres comerciales, lemas, rótulos, enseñas y denominaciones de origen nacionales, andinas y extranjeras

02

Otorgar autorización de uso de denominaciones de origen nacionales

03

Trámites de solicitudes de modificaciones en denominaciones de origen nacionales declaradas

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se alcanzó un récord histórico en la concesión de marcas en la gestión 2024 con un total de **11.244 registros**

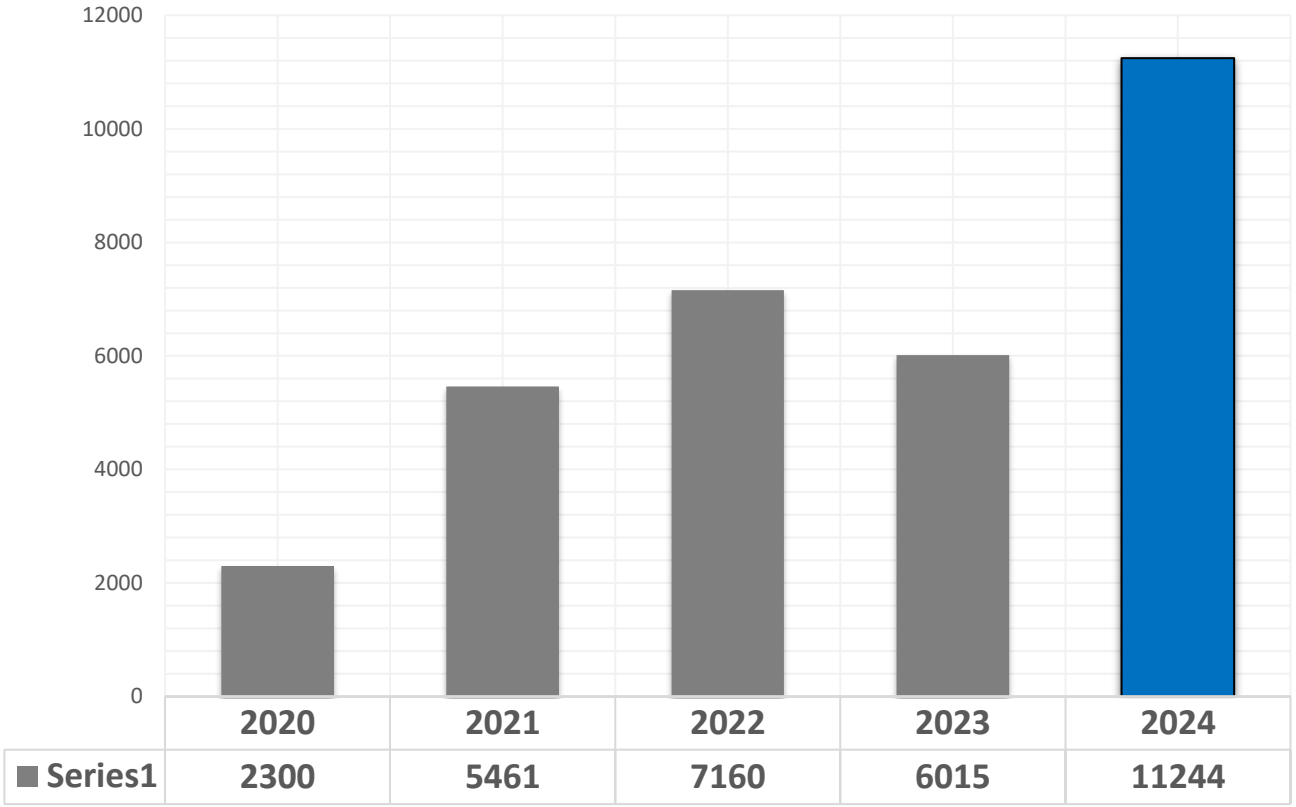

EXENCION DE TASAS Y MARCAS COLECTIVAS

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) junto a Pro Bolivia entidades dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), en apoyo a la micro pequeña industria conceden el beneficio de exención de pago de registro de marcas individuales y colectivas para todos aquellos artesanos, micro pequeños empresarios registrados en Pro Bolivia.

Mediante la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 108/2024, se amplió el plazo de exención de tasas hasta el 31 de diciembre de 2025 para solicitudes de registro y títulos de concesión de marcas individuales y colectivas nacionales

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Estado de solicitudes de signos ingresados con exención de tasas

	ESTADO	CANTIDAD
SIGNOS INGRESADOS BAJO EXENCION DE TASAS	SOLICITADA	1
	EXAMEN DE FORMA	16
	PARA PUBLICACION	2
	PUBLICADA	52
	REGISTRADA	36
	EN OPOSICION	6
	SUBSANADAS PARA PUBLICACION	0
	NOTIFICACION	0
	PARA REGISTRO	4
	ANALISIS DE REGISTRABILIDAD	7
	OBSERVADA	3
	PARA FIRMA	0
	SOLICITADA	1
	TOTAL	171
TIPO DE SOLICITUDES INGRESADAS	MARCA COLECTIVA (ASOCIACIONES)	26
	MARCA PRODUCTO (PRO BOLIVIA)	94
	MARCA SEVICIO (PRO BOLIVIA)	7

Se ingresaron **171** solicitudes bajo este beneficio, de los cuales **36** ya cuentan con su registro

Protege tu creación

ÁREA DE OPOSICIONES

01

Conocer, sustanciar y resolver en primera instancia y en Recurso de Revocatoria, los procesos de Oposición de signos distintivos

02

Acciones de cancelación por no uso de signos distintivos, o por conversión a signo común o genérico

03

Nulidad absoluta y/o relativa de signos distintivos

La gestión 2024 alcanzó el mayor número de resoluciones, con 1.306 casos, superando ampliamente los registros de años anteriores, mostrando de esa manera una Mayor eficiencia y capacidad de respuesta en la gestión de oposiciones.

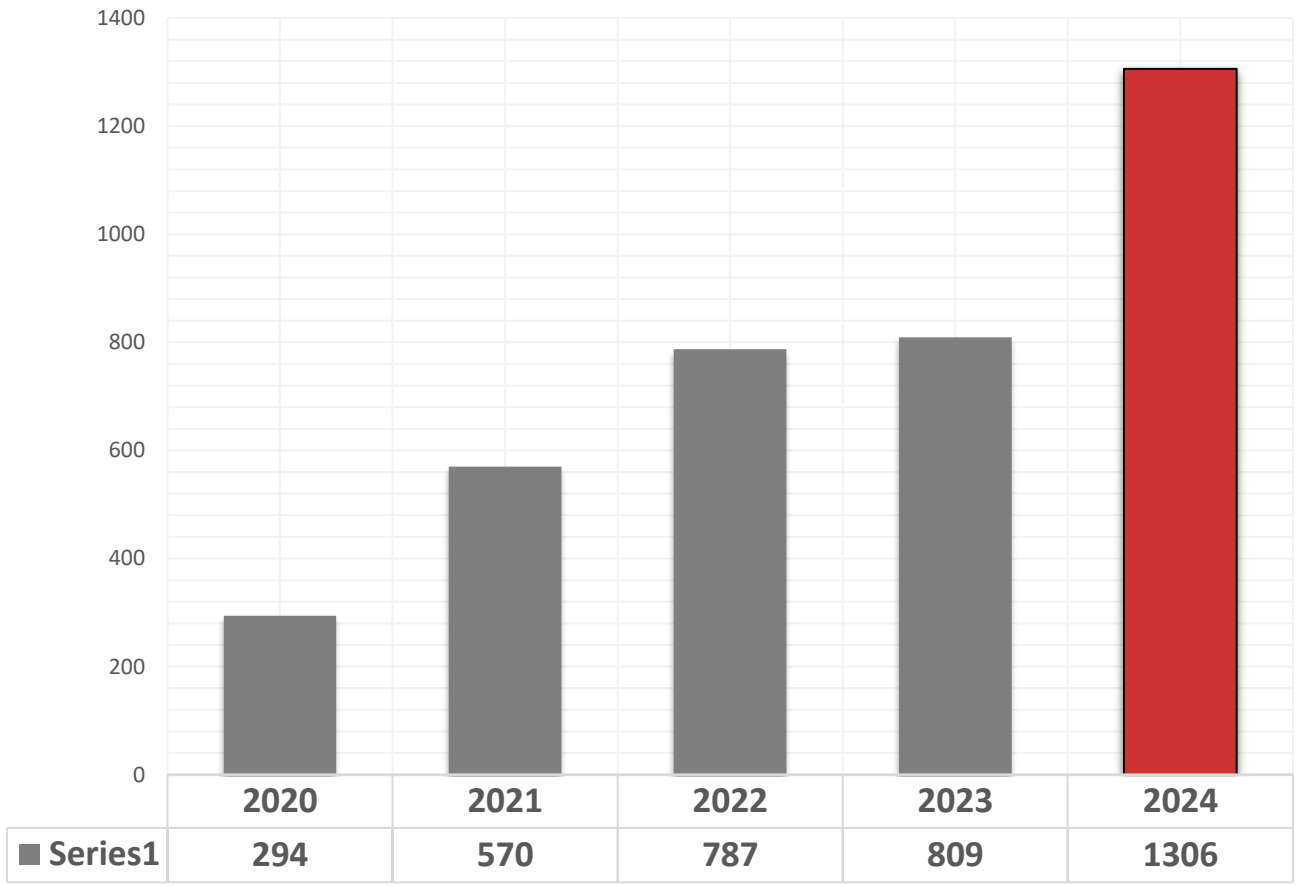

PATENTES

ÁREA DE PATENTES

01

Registrar o denegar total o parcialmente solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados

02

Inscribir licencias de uso de patentes y nuevas creaciones, además de licencias obligatorias de patentes de invención

03

Registrar toda modificación al registro, a saber:

- Cambios de nombre y domicilio de trámites de nuevas creaciones
- Registrar cambios del nombre por fusión de trámites de nuevas creaciones
- Registrar transferencias nuevas creaciones.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se otorgaron **171** registros de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales en 2024, impulsando la innovación tecnológica en Bolivia.

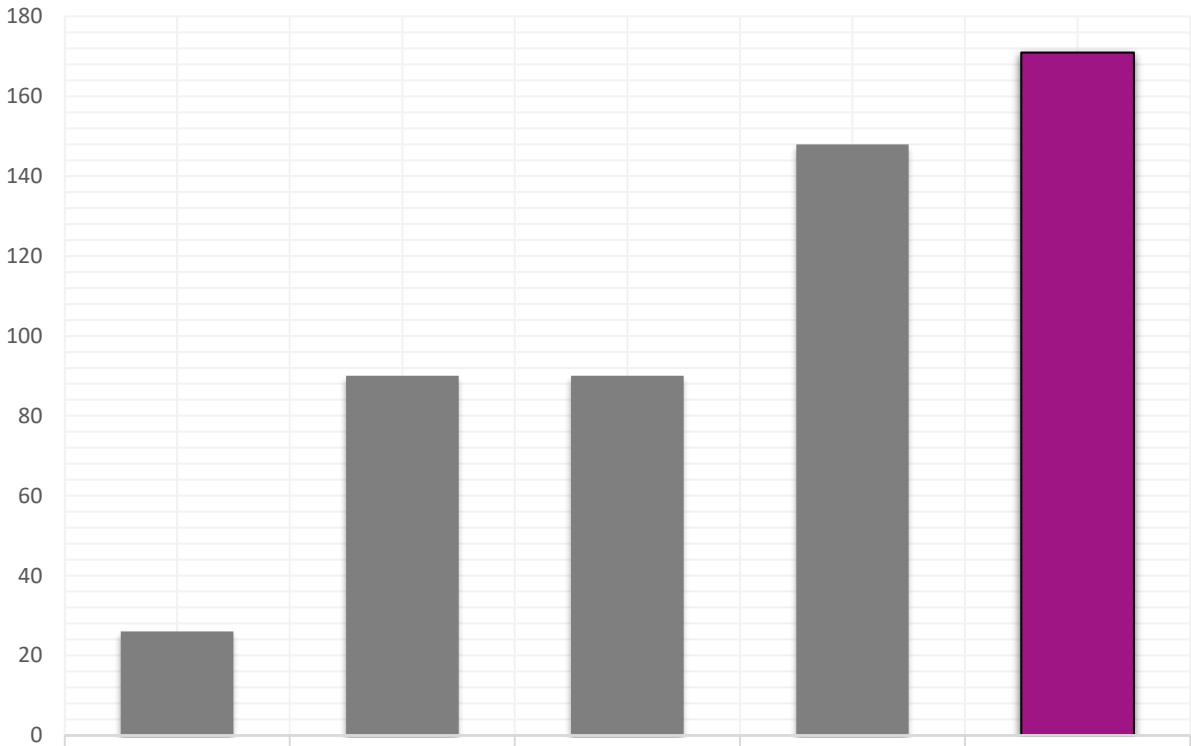

	2020	2021	2022	2023	2024
Series1	26	90	90	148	171

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

¿Qué es el Derecho de Autor?

Es un conjunto de normas jurídicas que tienen por finalidad reconocer una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos sobre las obras originales producto del ingenio humano, sean obras de carácter literario, artístico y científico.

01 MORALES

- Son los derechos personales que reconocen y resguardan el vínculo entre el autor y su obra

02 PATRIMONIALES

- El autor tiene derecho a la explotación económica sobre su obra y creación

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Derecho de Autor y Derechos Conexos

DERECHO DE AUTOR

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se registraron **4.903** obras en 2024, superando la meta anual de 3,600 registros.

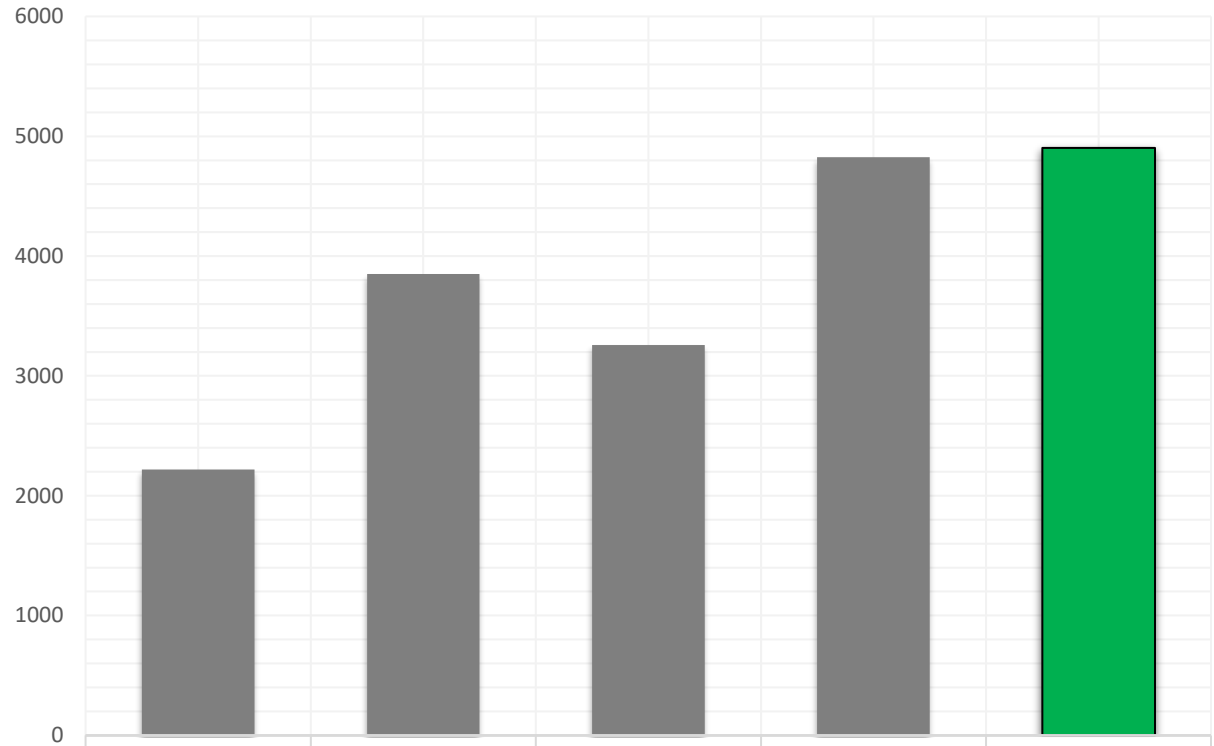

	2020	2021	2022	2023	2024
Series1	2218	3852	3257	4826	4903

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se capacitó a **170 unidades educativas** a nivel nacional mediante el programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro", fomentando la cultura de respeto por la propiedad intelectual.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se llevaron a cabo **43** audiencias de conciliación y arbitraje, protegiendo los derechos de creadores y evitando conflictos judiciales

CONCILIACIÓN

La conciliación es un mecanismo para poder resolver un conflicto entre personas (naturales o jurídicas) a raíz de controversias que se generen del derecho de autor y/o los derechos conexos.

ARBITRAJE

El arbitraje es un mecanismo de resolución de conflictos, por el cual las partes someten sus controversias o desavenencias a la decisión de árbitros propuestos por las partes en conflicto y un árbitro representante del SENAPI.

Fotografía: Andrea Baharquez Morales

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Dirección de Asuntos Jurídicos

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se logro resolver **194** resoluciones de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera en primera instancia.

Infracción a Derechos de Propiedad Industrial

Es una Acción Administrativa, interpuesta en contra de cualquier persona que infrinja o efectué acciones que inminentemente infrinjan derechos de propiedad industrial, vinculados a un registro de patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, marcas, lemas o nombres comerciales; la misma debe ser ejercida por el titular de un registro.

DEMANDANTE

DEMANDADO

Medidas en frontera

Es una acción que tiene como objetivo precautelar y evitar una posible vulneración a los derechos de propiedad industrial mediante la prohibición del despacho de mercancías. Busca impedir que mercancías presuntamente infractoras ingresen a los circuitos comerciales del mercado nacional. La misma se efectúa en coordinación de la Aduana Nacional de Bolivia.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se ha logrado proyectar **177** resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad

TIPO DE FALLO EN RECURSOS JERARQUICOS		
TIPO DE PROCESO	**CANTIDAD**	**%**
RECHAZADO	111	62.7%
ACEPTADO	44	24.9%
ANULANDO	19	10.7%
DESESTIMIENTO	2	1.1%
SUSPENDIDO	1	0.6%
TOTAL	**177**	100%

La publicación de la Segunda Versión del Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual es un resultado estratégico del SENAPI, ya que fortalece la transparencia y uniformidad en la aplicación de normas sobre propiedad intelectual en Bolivia, proporcionando seguridad jurídica y la accesibilidad a la población de información clave en materia de Propiedad Intelectual

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Dirección Administrativa Financiera

EJECUCIÓN DE GASTOS Y RECURSOS

FLUJO DE INGRESOS MENSUALES

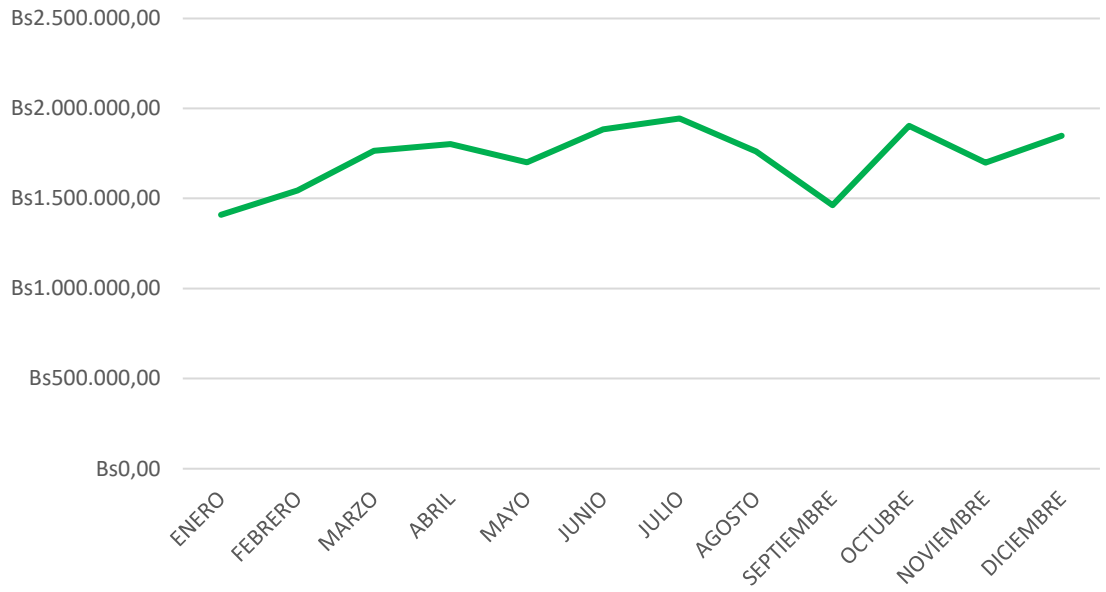

- Crecimiento Sostenido en la Primera Mitad del Año
- Descenso en los Meses de Agosto y Septiembre
- Recuperación en el Último Trimestre

RUBRO 15100 TASAS				
MESES	EGRESOS 2024		INGRESOS 2024	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGAMADO	EJECUTADO
ENERO	Bs 108.388,00	Bs 39.198,75	Bs 1.329.328,00	Bs 1.409.205,00
FEBRERO	Bs 1.621.297,00	Bs 1.287.233,19	Bs 1.416.482,00	Bs 1.544.100,00
MARZO	Bs 1.910.268,00	Bs 1.500.617,55	Bs 1.906.012,00	Bs 1.764.840,00
ABRIL	Bs 2.022.576,00	Bs 1.442.849,68	Bs 1.398.545,00	Bs 1.801.460,00
MAYO	Bs 1.882.297,00	Bs 1.528.714,47	Bs 1.273.695,00	Bs 1.701.515,00
JUNIO	Bs 2.193.743,00	Bs 1.680.749,63	Bs 1.898.003,00	Bs 1.883.965,00
JULIO	Bs 1.953.491,00	Bs 1.792.163,66	Bs 1.781.345,00	Bs 1.944.890,00
AGOSTO	Bs 2.549.203,00	Bs 2.639.515,74	Bs 1.598.340,00	Bs 1.761.650,00
SEPTIEMBRE	Bs 2.595.857,00	Bs 1.562.220,25	Bs 1.768.914,00	Bs 1.463.250,00
OCTUBRE	Bs 2.105.580,00	Bs 1.778.394,92	Bs 1.677.645,00	Bs 1.902.645,00
NOVIEMBRE	Bs 2.757.062,00	Bs 1.690.328,58	Bs 1.690.660,00	Bs 1.698.030,00
DICIEMBRE	Bs 3.540.068,00	Bs 3.983.236,50	Bs 2.802.038,10	Bs 1.848.910,00
TOTAL	**Bs25.239.830,00**	**Bs20.925.222,92**	**Bs20.541.007,10**	**Bs20.724.460,00**
	EJECUCION	**83%**	**EJECUCION**	**101%**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) para la gestión 2024 tuvo una programación de recaudación de recursos por concepto de Tasas de Bs20.541.007,10.- (Veinte millones quinientos cuarenta y un mil siete 10/100 Bolivianos), de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se logró una ejecución total de **Bs20.724.460,00**.- (Veinte millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta 00/100 Bolivianos), equivalente al 101% respecto de la recaudación global estimada para la gestión 2024.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se destaca que la gestión 2024 ha sido la más positiva de las últimas cuatro gestiones, alcanzando la mayor recaudación de ingresos con un total de Bs 20.724.460.

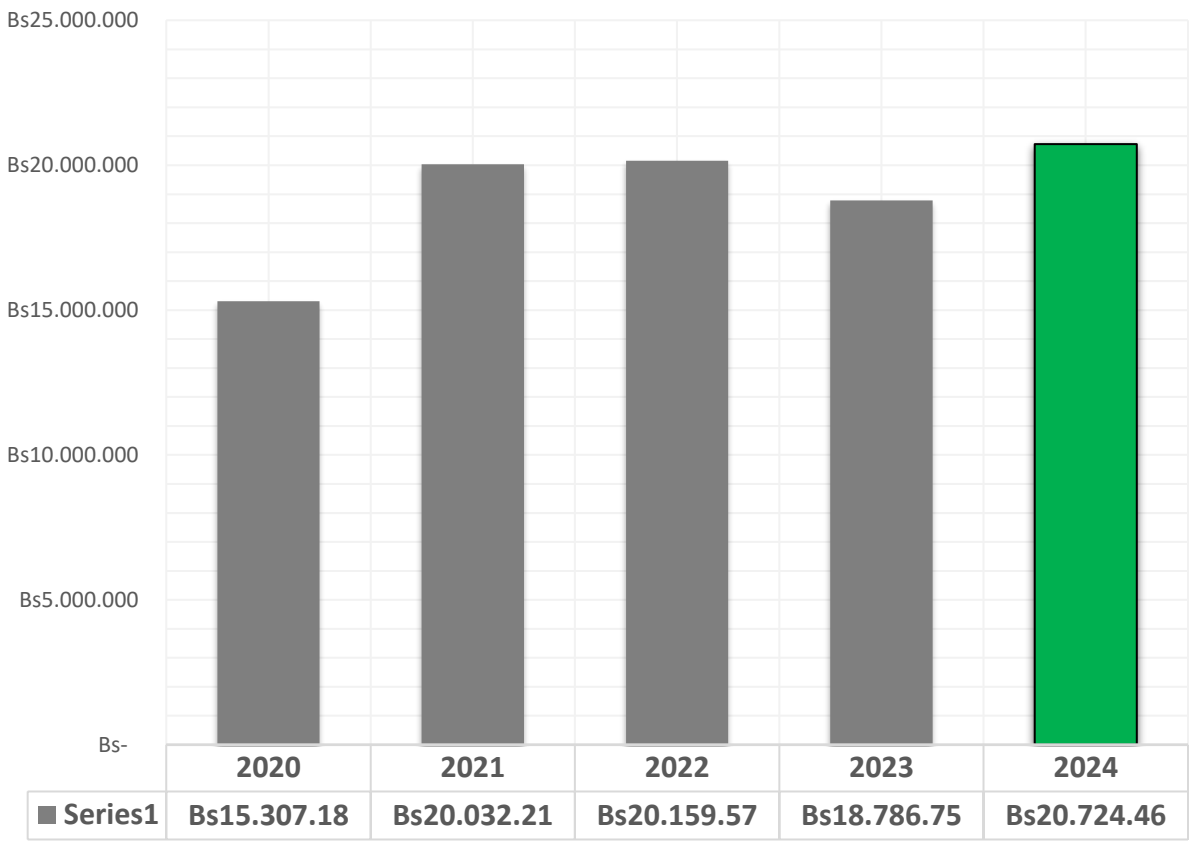

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Implementación de servicios/servidores bajo tecnología de software libre

Implementación de un nuevo sistema de video vigilancia

Notificación Electrónica

Pagos QR en sistema SIPI 2.0

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- **EFICIENTE**

- **SEGURO**

Reducir el uso del papel al no requerir la impresión de documentos y brindar seguridad jurídica a los titulares de registro de Propiedad Intelectual

- **ÁGIL**

- SENAPI, se suma a la digitalización de los servicios, la desburocratización de tramites con la implementación de la firma digital en las Resoluciones Administrativas

20250128104

DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR
Y DERECHOS CONEXOS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 1-029-D/2025
La Paz, 03 de febrero de 2025

VISTOS:

La solicitud de Inscripción de Derecho de Autor presentada en fecha **28 de enero de 2025**, por **ALEJANDRA PAOLA CARDOZO SEGOVIA** con **C.I. Nº 6836717**, con número de trámite **DA 32-DIG/2025**, señala la pretensión de inscripción de la Tesis de Grado titulada **"ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES EN EMPRESAS UNIPERSONALES DE PROFESIONALES ABOGADOS"**, cuyos datos y antecedentes se encuentran adjuntos y expresados en el Formulario de Declaración Jurada.

CONSIDERANDO:

Que, en observación al Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 27938 modificado parcialmente por el Decreto Supremo Nº 28152 el "*Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI, administra en forma desconcentrada e integral el régimen de la Propiedad Intelectual en todos sus componentes, mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual, de la vigilancia de su cumplimiento y de una efectiva protección de los derechos de exclusiva referidos a la propiedad industrial, al derecho de autor y derechos conexos; constituyéndose en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales y acuerdos regionales suscritos y adheridos por el país, así como de las normas y regímenes comunes que en materia de Propiedad Intelectual se han adoptado en el marco del proceso andino de integración*".

Que, el Artículo 16º del Decreto Supremo Nº 27938 establece "*Como núcleo técnico y operativo del SENAPI funcionan las Direcciones Técnicas que son las encargadas de la evaluación y procesamiento de las solicitudes de derechos de propiedad intelectual, de conformidad a los distintos regímenes legales aplicables a cada área de gestión*". En ese marco, la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos otorga registros con carácter declarativo sobre las obras del ingenio cualquiera que sea el género o forma de expresión, sin importar el mérito literario o artístico a través de la inscripción y la difusión, en cumplimiento a la Decisión 351 Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Comunidad Andina, Ley de Derecho de Autor Nº 1322, Decreto Reglamentario Nº 23907 y demás normativa vigente sobre la materia.

Que, la solicitud presentada cumple con: el Artículo 6º de la Ley Nº 1322 de Derecho de Autor, el Artículo 26º inciso a) del Decreto Supremo Nº 23907 Reglamento de la Ley de Derecho de Autor, y con el Artículo 4º de la Decisión 351 Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Comunidad Andina.

Que, de conformidad al Artículo 18º de la Ley Nº 1322 de Derecho de Autor en concordancia con el Artículo 18º de la Decisión 351 Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Comunidad Andina, referentes a la duración de los Derechos Patrimoniales, los mismos establecen que: "*la duración de la protección concedida por la presente ley será para toda la vida del autor y por 50 años después de su muerte, a favor de sus herederos, legatarios y cesionarios*"

Que, se deja establecido en conformidad al Artículo 4º de la Ley Nº 1322 de Derecho de Autor, y Artículo 7º de la Decisión 351 Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Comunidad Andina que: "*...No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias, artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas ni su aprovechamiento industrial o comercial*"

Que, el Decreto Supremo, Nº 4218 del 14 de abril de 2020, regula el teletrabajo como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC, en los sectores públicos y privados, estableciendo a través

c99yh9Hf2KE1E

BICENTENARIO DE BOLIVIA
senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

de su Artículo 12 que "*con el objeto de implementar y, promover el teletrabajo, las entidades públicas, deben desarrollar e implementar una estrategia de digitalización para la atención de trámites y servicios en línea en el marco del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico ...*".

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 14/2020 del 22 de abril de 2020, el Director General Ejecutivo del SENAPI, Resuelve: "*... Aprobar el Reglamento para trámites On-Line de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual ...*"

Que, el artículo 4, inciso e) de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, instituye que: "*... en la relación de los particulares con la Administración Pública, se presume el principio de buena fe. La confianza, la cooperación y la lealtad en la actuación de los servidores públicos y de los ciudadanos ...*", por lo que se presume la buena fe de los administrados respecto a las solicitudes de registro y la declaración jurada respecto a la originalidad de la obra.

POR TANTO:

El Director de Derecho de Autor y Derechos Conexos sin ingresar en mayores consideraciones de orden legal, en ejercicio de las atribuciones conferidas.

RESUELVE:

INSCRIBIR en el Registro de Tesis, Proyectos de Grado, Monografías y Otras Similares de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, la Tesis de Grado titulada **"ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES EN EMPRESAS UNIPERSONALES DE PROFESIONALES ABOGADOS"** a favor de la autora y titular: **ALEJANDRA PAOLA CARDOZO SEGOVIA** con **C.I. Nº 6836717**, quedando amparado su derecho conforme a Ley, salvando el mejor derecho que terceras personas pudieren demostrar.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CASA/LM

Firmado Digitalmente por:
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI
CARLOS ALBERTO SORUCO ARROYO
DIRECTOR DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
LA PAZ - BOLIVIA

Firma:

c99yh9Hf2KE1E

PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO INGRESAR A LA PÁGINA WEB **www.senapi.gob.bo/verificacion** Y COLOCAR CÓDIGO DE VERIFICACIÓN O ESCANEAR CÓDIGO QR.

Oficina Central - La Paz: Av. Montes, N° 515, entre Esq. Uruguay y C. Batallón Illimani. Tells.: 2115700 2119276 - 2119251
Oficina - Santa Cruz: Av. Uruguay, Calle prolongación Quijarro, N° 29, Edif. Bicentenario. Tells.: 3121752 - 72042936
Oficina - Cochabamba: Calle Bolívar, N° 737, entre 16 de Julio y Antezana. Tells.: 4141403 - 72042957
Oficina - El Alto: Av. Juan Pablo II, N° 2560 Edif. Multicentro El Ceibo Ltda. Piso 2, Of. 5B, Zona 16 de Julio. Tells.: 2141001 - 72043029
Oficina - Chuquisaca: Calle Kilómetro 7, N° 366 casi esq. Urriolagoitia, Zona Parque Bolívar. Tell.: 72005873
Oficina - Tarija: Av. La Paz, entre Calles Ciro Trigo y Avaroa Edif. Santa Clara, N° 243. Tell.: 72015286
Oficina - Oruro: Calle 6 de Octubre,N° 5837, entre Ayacucho y Junín, Galería Central, Of. 14. Tell.: 67201288
Oficina - Potosí: Av. Villazón entre calles Wenceslao Alba y San Alberto, Edif. AM. Salinas N° 242, Primer Piso, Of. 17. Tell.: 72018160
www.senapi.gob.bo

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

EL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

OTORGA

LA RENOVACIÓN DE SIGNO DISTINTIVO

ALAXPACHA

Denominación; Figurativa

TIPO	: Marca Servicio
CLASE	: 41
RENOVACIÓN N°	: 139075 - A
RESOLUCIÓN N°	: 6463/2024
TITULAR	: RAMIRO JAVIER AGUIRRE ALCAZAR
FECHA	: A partir del 10 de abril de 2024
RENOVACIÓN	: PRIMERA

Firmado Digitalmente por:
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI
ROBERTO ILICH GARCIA HERRERA
DIRECTOR DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
LA PAZ - BOLIVIA

Firma:

BTgps1Cr5WI8Z

PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO INGRESAR A LA PÁGINA WEB **www.senapi.gob.bo/verificacion** Y COLOCAR CÓDIGO DE VERIFICACIÓN O ESCANEAR CÓDIGO QR.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE REGISTRO DE MARCAS, CONFIERE AL TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE UTILIZAR DE ACUERDO AL ART. 155 DE LA DECISIÓN 486.

EL PRESENTE REGISTRO TIENE UNA DURACIÓN DE DIEZ AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGACIÓN SIENDO POSIBLE LA RENOVACIÓN POR PERÍODOS IGUALES.

BTgps1Cr5WI8Z

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

Se debe resaltar que se logró mantener la Certificación de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 después de haberse llevado a cabo las Auditorías respectivas a todas las áreas en las que se logró su ampliación (Signos Distintivos, Patentes, Oposiciones, Modificaciones y Derechos de Autor), incluyendo la implementación de Encuestas de Satisfacción al Usuario

IBNORCA

EL INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD CERTIFICA QUE LA ORGANIZACIÓN:

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - SENAPI

senapi

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Tiene implementado un sistema de gestión que cumple con los requisitos de la norma:

NB/ISO 9001:2015

ISO 9001:2015

Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos

Cuyo alcance es:

"Registro de signos distintivos, registro de patentes y registro de derechos de autor".

Sitio: Oficina central: Av. Montes N°515, entre Av. Uruguay y calle Batallón Illimani, La Paz - Bolivia

Vigencia del Certificado: 2025-01-10 al 2026-01-30

José Durán Guillén
Director Ejecutivo

Daniel Sánchez Soliz
Presidente

IAF

ema

Certificado de Sistema de Gestión de la Calidad N° 28792/500

www.ibnorca.org

Oficina Nacional - La Paz: Calle 7 N 545 - Zona de Obrajes

Certificado de Sistema de Gestión de la Calidad N° 28792/500

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

DIGITALIZACIÓN DEL CONTROL DOCUMENTAL

PROCESO DE DIGITALIZACIÓN

El equipo de trabajo esta compuesto por dos grupos :
Personal de apoyo (preparadores físicos/archivistas) y digitalizadores

paso 1

Preparadores físicos

- **Desarchivo** de caja de estantería (conteo de 60 expedientes por persona/diario)
- **Sacado de grapas**.
- **Valoración de documentos** (duplicados, en blanco, deteriorados.
- **Ordenado** cronológico de documentos.
- **Foliación**
- **Colocado de Separadores**: Uno por cada tipo de documento

paso 2

Digitalizadores

- **Revisión** de documentos a digitalizar.
- **Escaneo** de documentos (valorando si será escaneado por alimentador o cama plana)
- **Indexación,** Renombrado analítico con datos acorde a índice establecido.
- **Verificación y edición** de imágenes digitalizadas.

paso 3

Archivistas

- **Retiro de separadores**.
- **Re encarpetado.**
- **Verificación de contenido** acorde a etiqueta de cada caja.
- **Archivo** en estantería (asegurando con pita de amarre cajas digitalizadas.

Como parte de su compromiso con la modernización y optimización de sus servicios, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) ha iniciado un proceso de digitalización del Centro Documental, con el objetivo de mejorar la gestión, conservación y acceso a la información sobre propiedad intelectual en el país

Toda la documentación digitalizada cuenta con identificadores o etiquetas que son asignados para organizarlos y recuperarlos de manera eficiente de la base de datos y permite identificar el tipo de documento y datos del contenido del expediente.

En el siguiente grafico se muestra un ejemplo de la indexación y el parche que se genera para la recuperación de los datos:

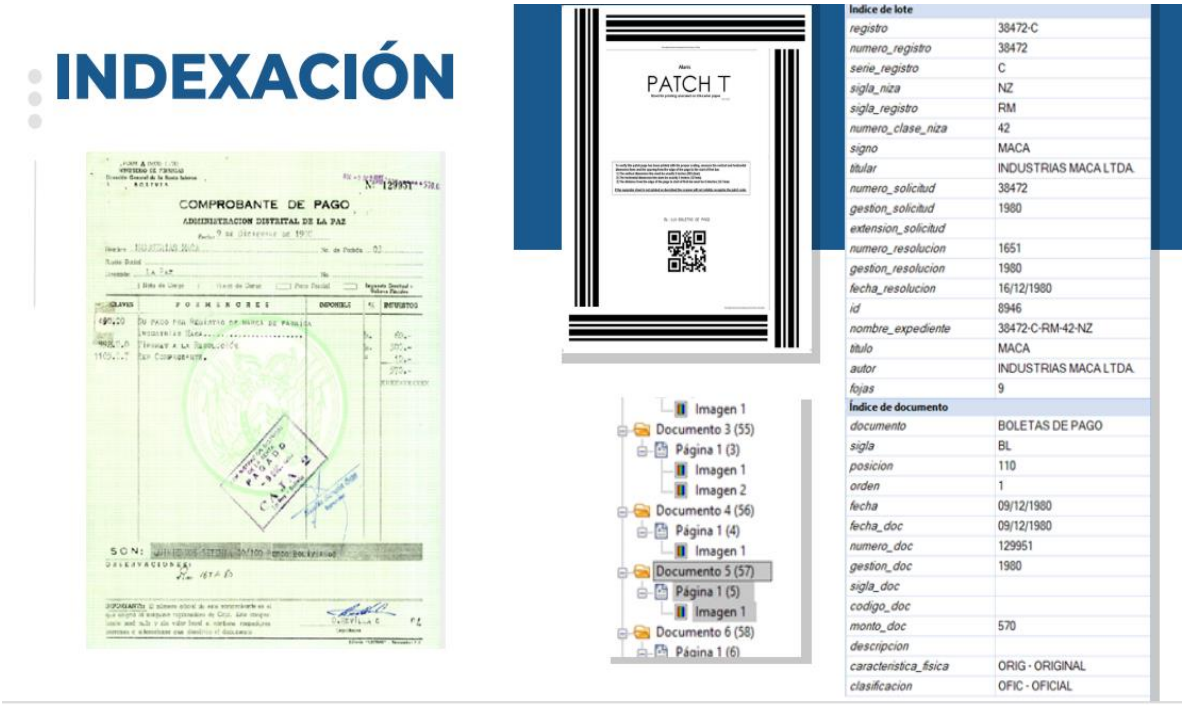

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se logro Digitalizar 169.106 documentos al centro documental digital

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Y DE DIFUSIÓN

Entrevista Agustín Mamani Mamani

El área de comunicación del SENAPI concluyó la gestión 2024, con los siguientes resultados:

- 56 entrevistas
- 152 audiovisuales
- 1.739 publicaciones en redes sociales

Entrevista a la empresa productiva EBA

PRODUCTORES DE “MIEL DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO - ARACH” OBTIENEN SU TITULO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MARCA COLECTIVA POR SENAPI

9 de febrero de 2024.- El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) otorga el Titulo de Concesión y Resolución Administrativa de Marca Colectiva a productores de “Miel del Chaco Chuquisaqueño ARACH” mediante un proyecto ganado por el Programa “EMPODERAR” del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, realizado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

SENAPI BOLIVIA, ENTREGA RECONOCIMIENTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE MARCAS Y PATENTES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

24 de abril de 2024.- El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), hace entrega de reconocimientos y resoluciones administrativas a emprendedores, empresarios e inventores bolivianos por la “Semana de la Propiedad Intelectual”, en ocasión al “Día Mundial de la Propiedad Intelectual” que será el 26 de abril.

PRESENTACIÓN MASIVA DE LIBROS REGISTRADOS EN EL SENAPI POR LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE LA UPEA

27 de noviembre de 2024.- La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos estuvo presente en la presentación de treinta y cuatro (34) libros registrados en el SENAPI, producciones elaborados por docentes y estudiantes de la Universidad Publica de El Alto (UPEA). En el acto estuvieron autoridades académicas como ser: Elio Pérez Valero – Director de Carrera, Félix Llanquichoque Alejo – Decano del Área de Ciencias de la Educación, Antonio López Andrade – Director de Ciencia y Tecnología, Carlos Soruco Arroyo – Director de Derecho de Autor y Derechos Conexos y Graciela Salazar – Coordinadora del Instituto de Investigación de Educación Parvularia, quien hizo posible toda la coordinación y realización del registro de los libros académicos.

BICENTENARIO DE BOLIVIA

senapi
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Comprometidos con la Satisfacción del Usuario

Nuestro compromiso es el de brindar un servicio eficiente y de calidad, es por tal motivo que se implemento el sistema de calificación en ventanillas de atención, con el objetivo de medir y mejorar continuamente la experiencia del usuario.

“SENAPI A TU SERVICIO”

Gracias...

Senapi Bolivia 72018856 @SenapiBol SenapiBolivia SenapiBolivia SenapiBolivia0

www.senapi.gob.bo

Línea Gratuita 800102460